

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX -

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL CAMBIO PARA EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A-BANCÓLDEX.

Bogotá, D.C., ABRIL 2022

Contenido

| | |
|---|----|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA | 5 |
| 1. DISPOSICIONES GENERALES..... | 5 |
| 1.1. NATURALEZA JURÍDICA DE BANCÓLDEX..... | 5 |
| 1.2. ANTECEDENTES..... | 5 |
| 1.3. Código de ética - Valores Institucionales de BANCÓLDEX..... | 6 |
| 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN..... | 6 |
| 2.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN..... | 6 |
| 3. TÉRMINOS JURÍDICOS..... | 6 |
| 3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE..... | 6 |
| 3.2. CAMBIO DE REGULACIÓN..... | 7 |
| 3.3. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN..... | 7 |
| 3.4. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 7 |
| 3.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 7 |
| 3.6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 7 |
| 3.8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES..... | 8 |
| 4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES..... | 9 |
| 4.1. ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA..... | 9 |
| 4.2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES..... | 10 |
| 4.3. INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..... | 10 |
| 4.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN..... | 11 |
| 4.5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA..... | 12 |
| 4.6. FORMULACIÓN Y RESPUESTA DE INQUIETUDES..... | 12 |
| 4.8. ADENDAS..... | 14 |

| | | |
|----------|--|----|
| 5. | EVALUACIÓN | 14 |
| 5.4. | Criterio Técnico | 17 |
| 5.4.1. | Experiencia del Proponente..... | 17 |
| 5.4.1.1. | Experiencia acreditada con clientes: | 17 |
| 5.4.2. | Criterio de servicio: | 18 |
| 5.4.2.1. | Equipo de trabajo:..... | 18 |
| 5.4.2.2. | Metodología:..... | 18 |
| 5.4.2.3. | Presentación de la propuesta por quienes atenderían la cuenta: | 19 |
| 5.4.2.4. | Valores agregados..... | 19 |
| 5.5. | FACTOR ECONÓMICO | 19 |
| 5.5.1. | Propuesta económica | 20 |
| 5.6. | SOLICITUD DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN O SUBSANIBILIDAD | 21 |
| 5.7. | CRITERIOS DE DESEMPATE..... | 21 |
| 5.8. | RECHAZO DE PROPUESTAS | 21 |
| 5.9. | DECLARATORIA DE DESIERTA..... | 22 |
| 6. | CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA..... | 22 |
| 6.1. | PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 22 |
| 6.2. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 22 |
| 6.3. | PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA | 22 |
| 6.4. | DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 23 |
| 7. | TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN..... | 24 |
| 8. | EL CONTRATO..... | 25 |
| 8.1. | Suscripción | 25 |
| 8.2. | Legalización del contrato..... | 25 |
| 8.3. | Obligaciones de BANCÓLDEX..... | 26 |

8.4. Obligaciones del Contratista..... 26

8.5. Duración del Contrato 26

8.6. Seguimiento y control del contrato..... 26

8.7. Garantía del contrato 27

8.8. Subcontratos..... 27

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. NATURALEZA JURÍDICA DE BANCÓLDEX

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, BANCÓLDEX tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, BANCÓLDEX actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, por mandato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bancóldex asumió la administración del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, el cual es regulado por los Decretos 3078 y 4389 de 2006 y 1695 de 2007.

Es de anotar que el numeral 2º del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993 consagra que el régimen legal de los empleados del Banco se rige por el derecho privado por lo que en la entidad no existen empleados públicos ni trabajadores oficiales. Así mismo, el régimen de vinculación de los empleados pertenecientes al Programa de Inversión Banca de las Oportunidades es de derecho privado.

Por último, el 31 de julio de 2020 se formalizó a través de escritura pública el acuerdo de fusión mediante el cual Bancóldex absorbió a su filial Arco Grupo Bancóldex Compañía de Financiamiento con el fin de complementar la oferta de productos financieros para las Pymes y se incorporaron los productos de *leasing* financiero, *factoring* y crédito directo. La integración de Arco se realizó como una unidad de negocio que dio origen a la Vicepresidencia de Crédito Directo Pymes.

1.2. ANTECEDENTES

El Banco definió el año pasado su estrategia para los próximos 4 años, en donde se contempló la necesidad de contar con una metodología de gestión de cambio que le permita a la organización acompañar a sus colaboradores en los diferentes cambios organizacionales y de mercado que se puedan presentar.

1.3. Código de ética - Valores Institucionales de BANCÓLDEX

El proponente deberá dar lectura al Anexo No 2 “Código de Ética” y deberá diligenciar el Anexo No 3 “Carta de aceptación valores institucionales y código de ética”.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, requiere contratar el servicio de acompañamiento para la definición de la metodología de gestión del cambio más adecuada para el Banco y el entrenamiento a diferentes personas de la organización en dicha metodología.

Para tal efecto, se invita a las sociedades (en adelante “Proponentes”) para que presenten sus propuestas a fin de seleccionar el Proponente que ofrezca las mejores condiciones para Bancóldex en lo que respecta al servicio señalado en el presente numeral.

2.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La propuesta deberá abarcar por lo menos los siguientes aspectos:

1. Experiencia de la compañía en servicios como el del objeto de esta contratación.
2. Equipo y perfiles de las personas que acompañarían la consultoría para Bancóldex.
3. La metodología a utilizar e indicadores de medición.
4. Descripción de los entregables.
5. Contenido y alcance de la capacitación que se impartiría a las personas de la organización; para este numeral el proponente deberá tener en cuenta que como mínimo deberá contemplar en su oferta la capacitación para diez funcionarios, y deberá informar en su propuesta el número de funcionarios adicionales al número mínimo que capacitaría en caso de resultar seleccionado.
6. Cronograma y tiempos. Se debe describir en forma pormenorizada el plan que diseñará para la definición de la metodología de gestión del cambio respecto de los cuales se prestará el servicio.
7. Valor del acompañamiento.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la Ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso. La Ley aplicable a la orden de servicio, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los términos.

b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y la orden de servicio, prevalecerá lo establecido en la orden de servicio.

3.4. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de proponentes. BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, BANCÓLDEX se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente se obliga a manejar confidencialmente la información a la que acceda en desarrollo de la presente convocatoria de manera directa o indirecta por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. así como de cualquiera de los interesados en participar en la presente invitación y a no utilizarla para fines diferentes a la elaboración y presentación de su propuesta.

Asimismo, el Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proponente cede y renuncia a favor de BANCÓLDEX a cualquier derecho patrimonial sobre los entregables objeto de esta convocatoria. Renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales será titular el proponente que resulte seleccionado.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre la metodología utilizada por este para el desarrollo del presente contrato, respecto de la cual BANCÓLDEX acepta que los derechos de propiedad intelectual que se generen sobre la misma serán de propiedad de su autor.

3.8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para efectos de realizar el tratamiento de las bases de datos de las cuales Bancóldex es responsable de conformidad con Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad vigente relacionada con la protección de datos personales, actuará como el ENCARGADO el adjudicatario en el marco de la presente convocatoria, quien realizará el tratamiento por cuenta de Bancóldex, de acuerdo con lo establecido por la cita normatividad y las Políticas para el Tratamiento de Datos de Bancóldex, la cual podrá ser consultada en su página web en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/Política de Tratamiento de Dato Personales

El tratamiento de los datos que realice el ENCARGADO tendrá por finalidad la ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato que se celebró en el marco de la presente convocatoria. Cualquier uso indebido de la información contrario a la finalidad mencionada, podrá conllevar a la terminación unilateral del contrato y al cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponer las entidades gubernamentales.

El ENCARGADO realizará todas las acciones necesarias para que sus empleados, contratistas y personal en general, den cumplimiento a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de Bancóldex, guardando además la confidencialidad de la información recaudada y que conozca en cumplimiento de sus actividades. El ENCARGADO no podrán ceder o compartir total o parcialmente a terceros los datos personales que le sean compartidos por BANCÓLDEX.

La información que el Banco transmita al Oferente solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

3.9. CLÁUSULA DE RESERVA

BANCÓLDEX se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de

rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

Así mismo, el Banco se reserva el derecho de modificar los términos del presente proceso de selección o suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y que afecte directamente el presente proceso.

3.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco. La garantía deberá ajustarse a los presentes términos de referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza de seguro deberán estar legalmente establecidas en Colombia; los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con BANCÓLDEX (cupo de crédito aprobado con BANCÓLDEX).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado la respectiva orden de servicio no cumple con los requisitos establecidos para la firma de la misma o se niega a celebrarla o no presenta las garantías establecidas en estos Términos de Referencia o en la orden de servicio.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique,

que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.6. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, remitido con el correo electrónico a través del cual se envía el acceso a la información de la invitación, una vez surtido el trámite de registro adelantado mediante el enlace publicado en la página web del Banco.

- La información general de la invitación puede consultarla en el Sistema.
- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la invitación. Para verificar la recepción del correo enviado por el Banco, se recomienda a los Proponentes revisar en su buzón de correos no deseados.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.

- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado. • A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
 - Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

4.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser personas jurídicas nacionales con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, lo cual se verificará contra el Certificado de Existencia y Representación Legal cuya vigencia no exceda de sesenta (60) días desde su expedición a la presentación de la propuesta, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.
- b. El proponente deberá acreditar experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.1. del presente documento.
- c. Tener la capacidad administrativa y financiera exigida en los presentes Términos de Referencia.
- d. El Proponente favorecido deberá estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la propuesta.
- e. El equipo de trabajo que presente el Proponente deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el objeto del contrato tanto en su plazo como en calidad y deberá contar con todo el apoyo y todo el personal administrativo. Esto se acreditará a través de las hojas de vida del equipo de trabajo.
- f. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia y sus anexos.
- g. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

4.5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.6. FORMULACIÓN Y RESPUESTA DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes será publicada en la página web del Banco.

4.7. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual el proponente deberá aplicar el siguiente procedimiento:

- Enviar la propuesta vía correo electrónico a: elman.corredor@bancoldex.com con copia a correspondenciasector@bancoldex.com indicándose en el asunto del correo electrónico: Términos de Referencia – “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL CAMBIO PARA EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A-BANCÓLDEX.” y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados. Deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad del proponente la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que se sugiere ingresar al sistema con la suficiente antelación para tener la opción de notificar cualquier inconveniente con el acceso al Sistema.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.8. ADENDAS

El Banco de Comercio de Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

5. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE |
|--|----|---------------------------|
| Capacidad jurídica, financiera y administrativa | | Cumple / No cumple |
| FACTOR TÉCNICO | | Puntaje |
| Criterio de Experiencia | | |
| Experiencia acreditada con clientes a los cuales haya prestado el servicio de acompañamiento en la definición de metodologías de gestión del cambio. | 9 | 10 |
| Cientes del sector financiero | 1 | |
| Criterio de Servicio | | 70 |
| Equipo de trabajo dispuesto para la atención del proyecto | 15 | |
| Metodología de gestión del cambio | 35 | |
| Cronograma 17.5 | | |
| Entregable 17.5 | | |
| Presentación de la propuesta por quienes atenderían el proyecto | 15 | 20 |
| Valores agregados | 5 | |
| FACTOR ECONÓMICO | | |
| Inversión | 20 | |
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO | | 100 puntos |

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su factor técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el setenta 70 % por ciento del puntaje total

previsto para dicho criterio.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

Al final del proceso de evaluación y selección de propuestas, y en caso de que Bancóldex, así lo decida, se adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje con base en la sumatoria de los criterios técnicos y económicos. Dicho resultado se consignará en la respectiva acta de evaluación.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes mediante publicación en la página web del Banco.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.1. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el

proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto de la presente convocatoria (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 7 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.3. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Talento Humano a través de una visita en modalidad virtual o presencial que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- **Capital humano:** Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- **Relaciones con la comunidad:** Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.

- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

5.4. Criterio Técnico

En este aspecto se tendrá en cuenta:

5.4.1. Experiencia del Proponente

5.4.1.1. Experiencia acreditada con clientes:

El Proponente deberá acreditar la experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos iguales al de la presente convocatoria, en la definición, acompañamiento e implementación de metodologías de gestión del cambio o intervenciones en procesos de transformación organizacional

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar cinco (5) certificaciones en proyectos con duración mínima de 6 meses cada una, relacionadas con el objeto de la contratación emitidas por los contratantes dentro de los últimos **cinco años** (2018 -2019-2020-2021-2022) o que se estén ejecutando actualmente, las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información relacionada de cada contrato ejecutado:

- Nombre del contratante.
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con la definición de metodologías de gestión del cambio o intervenciones en procesos de transformación organizacional
- Fechas de prestación de servicio (inicio y fin)
- Valor de la contratación
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Fecha de elaboración de la certificación.

El Banco se reserva el derecho de validar las certificaciones telefónicamente en donde se preguntará acerca del nivel de satisfacción del servicio con los datos de contacto de la entidad contratante.

Obtendrá el mayor puntaje el proponente que acredite las cinco (5) certificaciones con los requisitos definidos anteriormente, los demás proponentes serán calificados aplicando una regla de tres inversa en razón al número de certificaciones aportadas que cumplan la totalidad de requisitos descritos en el presente numeral.

5.4.1.2. Clientes sector financiero

En los casos en los cuales, los clientes de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia requerida, de acuerdo al numeral 5.4.1.1 de los términos de esta convocatoria, correspondan a instituciones financieras, se otorgarán 0.2 puntos adicionales por cada cliente de este tipo, es decir, el valor máximo en este criterio es 1 punto, en el evento que el proponente haya presentado las (5) cinco certificaciones de clientes financieros.

5.4.2. Criterio de servicio:

5.4.2.1. Equipo de trabajo:

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe anexar las hojas de vida de los consultores que conformarán el equipo de trabajo que desarrollará las actividades con Bancóldex en caso de ser seleccionado. Junto con las hojas de vida, se deberá informar la experiencia de cada miembro del equipo a través del número de horas de acompañamiento/consultoría de la persona o de las personas del equipo que se pondrá a disposición de Bancóldex para el desarrollo de la presente convocatoria

Así mismo, deberá adjuntar las cartas de intención debidamente suscritas, de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo que se relacionen, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

El proponente que presente la mayor cantidad de horas de acompañamiento/consultoría obtendrá la mayor calificación para este criterio, los demás proponentes serán calificados de manera proporcional a la cantidad de horas informadas mediante la aplicación de regla de tres inversa.

5.4.2.2. Metodología:

El Proponente deberá especificar en su propuesta técnica la metodología que empleará para el desarrollo del servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1, así las cosas, en este criterio se analizará el enfoque metodológico, las actividades y herramientas que pondrá a disposición la empresa consultora para el desarrollo del contrato, conforme con los siguientes subcriterios:

1. Cronograma

Cronograma detallado de la implementación de la consultoría: Tendrá una mayor calificación quien desarrolle la consultoría en menos tiempo con las actividades que respondan a las necesidades del Banco.

2. Ejemplo de entregable

Ejemplo de entregable que le darían al Banco: Para este efecto, el proponente como parte de su propuesta técnica deberá incluir un ejemplo del Modelo de Gestión del Cambio. Obtendrá el mayor puntaje el proponente que presente el entregable que contenga de forma clara y completa, la

mayor cantidad de conceptos establecidos en esta convocatoria, así como todos los conceptos, pasos, etapas, fases que consideren convenientes para el objeto de la contratación de acuerdo con su conocimiento y experiencia; en todo caso, deberá contemplar como mínimo, los conceptos contemplados en el numeral 2.1 de esta convocatoria.

5.4.2.3. Presentación de la propuesta por quienes atenderían la cuenta:

La propuesta deberá ser presentada en una exposición de 30 minutos, distribuidas así: 20 min presentación y 10 minutos para dudas e inquietudes, por el Gerente del Proyecto. A la reunión deberá asistir el Gerente del Proyecto y/o la persona responsable de adelantar el proyecto en el día a día, la cual se realizará el 27 de abril de 2022 entre las 2:30 pm y las 5:00 pm, Bancóldex le notificará de manera previa la hora y el canal para llevar a cabo la presentación.

En esta presentación se evaluará de manera general y de cada una de las competencias del Gerente del Proyecto y de la persona responsable de adelantar el proyecto en el día a día, en los siguientes aspectos:

- a) Impacto.
- b) Comunicación asertiva.
- c) Servicio al Cliente.
- d) Conocimiento del tema.

La evaluación se realizará de manera individual y se promediará la evaluación general de cada participante (Gerente del Proyecto y/o persona responsable de adelantar el proyecto en el día a día.) En caso de que se presenten los dos participantes, la evaluación será el promedio de la calificación individual de cada uno de estos, si únicamente se presenta uno de los dos participantes, la calificación obtenida por este será el total a ser asignado.

Obtendrá el mayor puntaje el proponente que tenga la mayor calificación. Los demás serán calificados por regla de tres inversa.

5.4.2.4. Valores agregados

Los proponentes podrán ofrecer los valores agregados que no se encuentren en los servicios descritos en el numeral 2.1. Los valores agregados serán calificados de acuerdo con el impacto que tendría para Bancóldex en una escala de calificación de alto (5 puntos), medio (3 puntos) y bajo (1 punto).

Tendrá una mayor calificación el proponente que en la sumatoria tenga el valor más alto y los demás proponentes serán calificados por regla de tres inversa.

5.5. FACTOR ECONÓMICO

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar,

conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral.

5.5.1. Propuesta económica

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la Propuesta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, así como todos los impuestos. Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Obtendrá una mayor calificación el proponente que presente el menor valor para el desarrollo del objeto de la contratación, los demás proponentes serán calificados por regla de tres inversa.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones

económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN O SUBSANIBILIDAD

De considerarlo necesario, BANCÓLDEX podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, BANCÓLDEX podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- El proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la metodología.
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

5.8. RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- a. El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- b. No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.

- c. El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información no veraz.
- e. Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f. La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- g. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.9. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e. Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- f. Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de BANCÓLDEX.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y ser entregada dentro del plazo fijado. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”.

6.3. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis meses, (el plazo debe coincidir con el plazo de la

garantía de seriedad de la oferta), contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

6.4. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- a. Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”.
- b. Anexo No 2 “Código de ética”
- c. Anexo No 3 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales y código de ética”
- d. Anexo No 4 “Política de tratamiento de datos personales”
- e. Anexo No 5 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”
- f. Anexo No 6 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
- g. Anexo No. 7 – “Matriz de Capacidad Financiera”
- h. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.
- i. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- j. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- k. Estados Financieros y notas a los mismos, de los dos últimos años debidamente auditados
- l. El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- m. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- n. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
- o. Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 5.4.1.1. (certificaciones que acreditan experiencia).
- p. Hojas de vida de los principales directivos y de los funcionarios que tendrán a su cargo la administración directa de la cuenta. Para cada funcionario, indicar la experiencia de acuerdo con lo especificado en el numeral 5.4.1.1
- q. Propuesta de servicios, de acuerdo con el numeral 5.4.2. “Servicios ofrecidos”.
 - Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual.
 - Documentación soporte exigida en el numeral 3.4.1. “Equipo de trabajo” (hoja de vida equipo de trabajo)
 - Cartas de compromiso de los miembros del equipo propuesto debidamente firmadas.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Entregables

El contratista debe presentar los siguientes entregables (radicado a través de correo electrónico) de acuerdo con el objeto del contrato y en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo que se defina de común acuerdo por las partes, así como participar en reuniones para discusión y revisión de las mismas con la persona designada por Bancóldex como supervisora del contrato:

| NÚMERO | ENTREGABLE | Descripción |
|--------|---|--|
| 1 | Cronograma de trabajo | Deberá contener las fases del proyecto, las actividades a realizar, las fechas programadas (inicio y fin), la asignación de responsables a cargo de su ejecución, resultados esperados por cada fase u actividad definida. |
| 2 | Metodología de Gestión de cambio para Bancóldex | Contemplará la estructura técnica de la metodología que empleará para el desarrollo del servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 aplicado a Bancóldex. |
| 3 | Acompañamiento de apropiación | Incluye las sesiones determinadas para el entrenamiento y apropiación de la metodología, especificando la intensidad horaria, contenido, metodología de aprendizaje y resultados esperados. |

7.2. Forma De Pago

El pago del precio ofertado en la propuesta económica se hará en tres pagos, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte de Bancóldex de los entregables listados en el numeral 7.1 de la presente convocatoria.

| ENTREGABLE No. | PAGO CONTRA ENTREGABLE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BANCÓLDEX |
|----------------|---|
| 1 | 20% |
| 2 | 50% |
| 3 | 30% |

Los pagos se efectuarán previa aprobación de los entregables y presentación de la factura en debida forma, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

Nota: Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, si el Contratista se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción

Una vez se adjudique el contrato por parte de BANCÓLDEX se informará por escrito de dicha decisión a (los) proponente(s) favorecido(s), quien(es) procederá(n) a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

Asimismo, el Banco se reserva el derecho de modificar los términos del contrato que se adjudique o de suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y que afecte directamente la ejecución de la orden de servicio.

En caso de negativa u omisión del(os) adjudicatario(s) a suscribir el contrato/orden de servicio en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el (los) adjudicatario(s) no esté(n) en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, BANCÓLDEX podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

8.2. Legalización del contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Firma por parte del Representante Legal del Contratista
- Aprobación por parte de la Oficina de Contratación del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Para el caso de personas naturales presentación de la última planilla de pago de seguridad social y parafiscales y certificación en la que se indique que no tiene personal a cargo.

8.3. Obligaciones de BANCÓLDEX

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, BANCÓLDEX, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al contratista la suma debida según los términos del contrato.
- (ii) Cooperar con el contratista para el normal desarrollo del contrato.
- (iii) Entregar al contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

8.4. Obligaciones del Contratista

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el contrato y en sus documentos anexos.
- (ii) Realizar las entregas y presentaciones de los entregables al supervisor del contrato en los términos que establezca el Banco.
- (iii) Realizar las presentaciones de los entregables a los miembros del equipo del Banco en los términos que establezca el Banco.
- (iv) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente del Banco para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
- (v) Cumplir con la normatividad de protección de datos personales incorporada en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las adiciones, modifiquen o deroguen.
- (vi) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para la realización de eventos, particularmente con lo establecido en la Resolución 1681 de 2020 y Resolución 666 de 2020, según corresponda, así como exigir el cumplimiento de los mismos por parte de los contratistas que vincule para la prestación de los servicios.
- (vii) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- (viii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que se encuentren señaladas en el mismo.

8.5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración máxima de ocho (8) meses contados a partir de su legalización. Tiempo en el cual el proponente deberá desarrollar todas las actividades definidas en el numeral 2.1. Alcance de los presentes Términos de Referencia.

8.6. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, BANCÓLDEX supervisará la ejecución de la orden de servicio, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del contrato por parte de BANCÓLDEX será, para todos los efectos, el que se designe en el contrato.

8.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de BANCÓLDEX NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.
- (iii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con BANCÓLDEX (cupo de crédito aprobado con BANCÓLDEX).

8.8. Subcontratos

El contratista seleccionado podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante BANCÓLDEX, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato que se celebre, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la

presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.